

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: DUSSAN YURBY FRANKY GUTIERREZ agente oficioso de WILLIAM GUTIERREZ QUINTERO.
Accionado: COOSALUD ESS
Vinculado: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES-, SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD
Radicación: 005-2018-00203-00.
Despacho: Juzgado 005 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a **SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD** dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto No. 2747 de fecha 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutive dice: "**RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela presentada por **DUSSAN YURBY FRANKY GUTIERREZ** actuando como agente oficioso de su tío **WILLIAM GUTIERREZ QUINTERO** contra COOSALUD ESS. **SEGUNDO: COMUNÍQUESE** al accionante que su petición correspondió a este Juzgado. **TERCERO: NOTIFIQUESE INMEDIATAMENTE** y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela al representante legal o quien haga sus veces de COOSALUD ESS, mediante la entrega del oficio que comunica la admisión y el escrito de tutela allegado por la actora, de ser el caso indíquesele que se encuentra a su disposición en la Secretaría los anexos respectivos, lo anterior a fin de que si lo estima conveniente ejerza de inmediato el derecho de defensa que le asiste. **CUARTO: VINCULAR** al presente trámite constitucional al **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES-, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL**, para que integren el contradictorio. **QUINTO:** Para las contestaciones se concede al accionado y a los vinculados el término de **un (1) día**, contado a partir del momento en que se surta la notificación, así mismo infórmesele a los convocados, que las respuestas pueden enviarse al correo electrónico del Juzgado j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 21 de noviembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

